

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los nueve días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: LUIS ALEJANDRO SIGUENCIA SIGUENCIA y su cónyuge MARIA TRANSITO JUANACIO GUALLPA, accionista de TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.; quien tiene a su haber 101 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ANTONIO GILBERTO PINOS BRAVO.

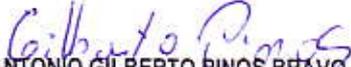
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ANTONIO GILBERTO PINOS BRAVO CIENTOUN ACCIONES DE LAS 101 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


SR. LUIS ALEJANDRO SIGUENCIA SIGUENCIA y Sra. MARIA TRANSITO JUANACIO GUALLPA
CEDENTES


Sr. ANTONIO GILBERTO PINOS BRAVO
CESIONARIO